

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, FONDOS EUROPEOS Y AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA CATORCE DE JULIO DE 2025.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y ocho minutos del día catorce de julio de 2025, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada por su Presidenta para las diecisiete horas de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, doña María de la O Redondo Calvillo, y asisten los/as Sres/as. Concejales/as, don Francisco Javier Aguilar García, doña María Nieves Ortiz López de Ahumada, doña Rosario Gabriela Valverde Herencia, y don Francisco Jesús Barbancho Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Popular (PP); doña María Teresa Alonso Montejo, doña María Isabel Carrasquilla Pérez, y don Jacob Lorenzo Sánchez, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); don Jesús López García, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña María Araceli Laura Sánchez Sicilia, del Grupo Político Municipal de VOX (VOX); don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena (CON ANDALUCÍA); y el Concejel no adscrito a grupo político alguno, don Francisco de Asís de Mora Serrano.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora Accidental, doña Ana Francisca Ruiz Visiedo, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sanciones Administrativas.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Sra. Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha tres de julio de 2023, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el quórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día nueve de junio de 2025.

De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado

por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando la Sra. Presidenta si alguna persona integrante de la Comisión tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad de las personas que asistieron a la misma, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe, sin rectificaciones respecto al borrador remitido con la convocatoria.

2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.

La Sra. Presidenta informa sobre la celebración de una sesión extraordinaria de esta comisión el próximo viernes día dieciocho.

3.- Propuesta de actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (GEX-2024/4920).

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Innovación y Desarrollo Empresarial** el día 6 de junio de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV DC94 DC98 C16F 21B6 7778).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía** el día 5 de junio de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV FFB0 57A0 9665 DF1D A882).

La Sra. Presidenta explica detalladamente el contenido de su propuesta.

Toma la palabra la Sra. Sánchez Sicilia para preguntar el criterio adoptado para la concesión a la Familia González Palma de una cantidad económica superior a la concedida a los RRPP Franciscanos, respondiendo la Sra. Presidenta que dicha circunstancia no se modifica en la presente propuesta ya que está recogida en el Presupuesto de años anteriores y, aunque no dispone de ese dato en este momento, entiende que se debe al número de visitas recibidas, comprometiéndose a facilitarle en breve dicha información.

En realidad, continúa, el presente plan se presenta a esta comisión por indicación de la Sra. Interventora en aras a una mayor transparencia.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por veinte votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PP, PSOE, Cs, Con Andalucía, y del Concejal no adscrito a Grupo Político alguno), y un voto en abstención (de la persona integrante del Grupo Político Municipal de VOX), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar la actualización del Anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento para los ejercicios 2025 a 2027, que se adjunta a la presente.

Código seguro de verificación (CSV):

4B50 D8D1 68A4 0AE2 864E



4B50D8D168A40AE2864E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 01-08-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 01-08-2025

Segundo.- Publicar dicha actualización en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

«PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA 2024-2027

(Actualización 2025-2027)

ANEXO

LINEAS DE ACTUACIÓN SECTORIAL

Se detallan a continuación la relación de las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, concesión directa y premios sujetos a la LGS previstos actualmente en el Presupuesto vigente, según se enmarquen en cada una de las cinco Líneas de Actuación previstas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones.

No obstante, en caso de que se proceda durante el ejercicio económico a la modificación presupuestaria de las cuantías previstas, o a la creación de nuevas partidas presupuestarias destinadas a financiar subvenciones no contempladas en esta relación, no será necesario aprobar una nueva actualización del presente Plan siempre esas nuevas subvenciones se enmarquen dentro de alguna de las cinco grandes Líneas de Actuación Sectorial que se contemplan en el mismo.

PROCEDIMIENTOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

LINEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Plan Municipal de Vivienda: Subvenciones a inquilinos de viviendas de titularidad pública en régimen de alquiler y alquiler con opción a compra	25.000,00 €
1	Subvenciones gastos del ejercicio del derecho de opción de compra de viviendas que ya se encuentren en régimen de alquiler con opción a compra	2.500,00 €
1	Plan de Ayudas al Alquiler Vivienda Joven-Subvenciones	60.000,00 €
1	Plan de ayudas subvención al transporte escolar y universitario	7.000,00 €
1	Programa de Atención a Menores y Familias. Material Escolar	80.000,00 €
1	Ayudas al abastecimiento, saneamiento, depuración y canon de mejora de infraestructuras del agua	35.000,00 €
1	Servicios Sociales Generales- Subvenciones Asociaciones Asistenciales	145.000,00 €
1	Premios Mujerarte	3.000,00 €
2	Subvenciones a proyectos en países en vías de desarrollo	50.000,00 €
3	Concurso Balcones Navideños en Las Navas de Selpillar	300,00 €
3	Concurso de Belenes	3.000,00 €
3	Premio Cartel anunciador Fiestas Aracelitanas	1.500,00 €
3	Premio Cartel Feria Real del Valle	1.000,00 €
3	Corte de Honor Fiestas Patronales Navas del Selpillar	2.200,00 €
3	Programa Atenciones Corte Aracelitana	10.500,00 €
4	Ayudas a Emprendedores "Lucena Emprende"	90.625,00 €
4	Programa Ayudas Empresas y Autónomos. Apoyo al Comercio	50.000,00 €
4	Ayudas por gastos de nacimiento	140.000,00 €
4	Concurso Recíclate	2.500,00 €
4	Premio Escolar Medio Ambiente	1.600,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

4B50 D8D1 68A4 0AE2 864E



4B50D8D168A40AE2864E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 01-08-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 01-08-2025

5	Convocatoria Subvenciones Asociaciones y Colectivos Patrimonio Histórico-Artístico	25.000,00 €
5	Convocatoria subvenciones a Asociaciones Culturales	60.000,00 €
5	Subvenciones destinadas a clubes y entidades deportivas	106.550,00 €
5	Convocatoria deportes alto nivel – Marca Lucena	5.000,00 €
5	Convocatoria Subvenciones Ayuda al Deporte Femenino	3.000,00 €
5	Premio Luis Barahona de Soto	6.500,00 €
5	Premio Nacional de Poesía	3.600,00 €

PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DIRECTA. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En el presupuesto de gastos para el ejercicio 2025, figuran las siguientes subvenciones nominativas con asociaciones y colectivos locales, que se podrán ampliar, modificar o suprimir a lo largo del periodo de vigencia del Plan, en clara concordancia con las líneas ya citadas y objetivos que las definen:

LINEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Convenio Cruz Roja	10.000,00 €
1	Convenio Federación de Padres y Madres Surco	9.500,00 €
1	Convenio Asociación Padres Niños 0-3 años Navas del Selpillar.	20.000,00 €
1	Convenio Cáritas Parroquial Ntra. Sra. Del Carmen	4.000,00 €
1	Convenio Comedor Social Virgen de Araceli	13.000,00 €
1	Convenio Asociación Mujeres Virtuosas	2.000,00 €
1	Convenio Cáritas Parroquial Sagrada Familia	4.000,00 €
1	Convenio Cáritas Parroquial Santiago Apóstol	4.000,00 €
1	Convenio Cáritas Parroquial San Mateo	4.000,00 €
1	Convenio Cáritas Parroquial Santo Domingo de Guzmán	4.000,00 €
1	Convenio AMFE	24.000,00 €
3	Convenio Asociación de Vecinos de Lucena	20.500,00 €
3	Convenio Peña Amigos de los Magos	40.270,00 €
3,4	Convenio Agrupación de Cofradías de Lucena	96.900,00 €
3,4	Convenio Agrupación de Cofradías de Jauja	3.000,00 €
3,4	Convenio de Colaboración Centro Comercial Abierto	40.000,00 €
4	Convenio Frailes Franciscanos	1.500,00 €
4	Convenio Familia González Palma	4.000,00 €
4	Convenio Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida “Aceites de Lucena”	20.500,00 €
4	Convenio Vigilancia Rural Cooperativa Olivarrera Virgen de Araceli	16.000,00 €
4	Convenio Asociación Local ENEA	5.000,00 €
4,5	Convenio Sociedad Deportiva de Cazadores	7.000,00 €
4	Convenio Cementerio de Jauja	8.000,00 €
4	Convenio Asociación de la Madera AMALU	70.000,00 €
4,5	Convenio Cooperativa Olivarrera Formación Agricultores	5.270,00 €
5	Programa de deportes – Convenio Lucena, C.F.	64.000,00 €
5	Convenio Club Deportivo Lucecor	22.000,00 €

»

4.- Propuesta de actualización de la partida de gratificaciones (GEX-2025/20419).

Código seguro de verificación (CSV):

4B50 D8D1 68A4 0AE2 864E



4B50D8D168A40AE2864E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 01-08-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 01-08-2025

Visto el **informe-propuesta emitido en sentido favorable por la Sra. Jefa de Sección de Intervención** el día 23 de junio de 2025, suscrito **por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda** el día 25 de junio de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV A661 6146 ECDD 4FFB 1035).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Técnico de Gestión de Intervención** el día 19 de junio de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV 24DE EC50 7FF4 8E2B B26E).

La Sra. Presidenta explica detalladamente el contenido de la propuesta y deja constancia que los criterios para la concesión de gratificaciones no han sufrido cambio alguno.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por quince votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PP, Cs, VOX, Con Andalucía, y del Concejal no adscrito a Grupo Político alguno), y seis votos en abstención (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PSOE), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Actualizar la partida de gratificaciones (152 9200 15100) debido a la prestación de horas extraordinarias indispensables para la no suspensión de los servicios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 861/1986 en CIEN MIL EUROS (100.000 €) que junto a la dotación actual de DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000 €) supondría una cuantía total de gratificaciones de TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS (315.000 €).

Segundo.- Iniciar la modificación presupuestaria oportuna para proceder al aumento de la partida anteriormente citada.

5.- Propuesta de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2025 (GEX-2025/22341).

Visto el **informe-propuesta emitido en sentido favorable por la Sra. Jefa de Sección de Intervención**, suscrito **por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda** el día 9 de julio de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV 67D6 741A 3434 42C3 183A).

La Sra. Presidenta explica detalladamente el contenido de la propuesta.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por diecinueve votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PP, PSOE, Cs y Con Andalucía, y dos votos en abstención (de la persona integrante del Grupo Político Municipal de VOX y del Concejal no adscrito a Grupo Político alguno), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Código seguro de verificación (CSV):

4B50 D8D1 68A4 0AE2 864E



4B50D8D168A40AE2864E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 01-08-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 01-08-2025

Primero.- Aprobar la modificación de la Base 36 de las de Ejecución del presupuesto 2025, siendo la nueva redacción la que sigue:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones, a los efectos de los dispuesto en el artículo 22.2.a) de la citada ley, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del Presupuesto.

Tendrán la consideración de subvenciones nominativas las relacionadas a continuación, así como aquellas que figuren en el estado de gastos del Presupuesto con los datos exigidos en el artículo 65 del real Decreto 887/2006 antes citado.

En el presupuesto de gastos para el ejercicio 2025, figuran las siguientes subvenciones nominativas con asociaciones y colectivos locales.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Finalidad
291 4190 47901	Convenio Sociedad Deportiva de Cazadores	7.000,00 €	Pgma. buenas prácticas ambientales.
291 4190 47902	Convenio Vigilancia Rural Cooperativa Olivarrera Virgen de Araceli	16.000,00 €	Refuerzo vigilancia rural
291 4190 48010	Convenio Cooperativa Olivarrera Formación Agricultores	5.270,00 €	Ejecución pgma. formativo
501 3410 48015	Convenio Lucena, C.F.	64.000,00 €	Activ. deportivas anuales
501 3410 48010	Convenio Club Deportivo Lucecor	22.000,00 €	Promoción y práctica deportiva del fútbol.
001 1640 48016	Convenio Cementerio de Jauja	8.000,00 €	Conservación y mantenimiento Cementerio
345 3360 48018	Convenio Familia González Palma	4.000,00 €	Puesta en valor casa solariega.
345 3360 48000	Convenio Frailes Franciscanos	1.500,00 €	Puesta en valor Iglesia Madre de Dios/Convento RRPP Franciscanos
353 3380 48018	Convenio Peña Amigos de Los Magos	40.270,00 €	Cabalgata Reyes Magos
345 4321 48023	Convenio Agrupación de Cofradías de Lucena	96.900,00 €	Organización Semana Santa Mayor en Lucena.
001 4321 48023	Convenio Agrupación de Cofradías de Jauja	3.000,00 €	Organización Semana Santa Mayor en Jauja.
291 4190 48027	Convenio Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida "Aceites de Lucena"	20.500,00 €	Difusión y comercialización de nuestros aceites vírgenes extra.
331 3242 48034	Convenio Federación de Padres y Madres Surco	9.500,00 €	Promocionar la formación de las Ampas.
381 2311 48036	Convenio Asociación Padres Niños 0-3 años Las Navas	20.000,00 €	Funcionamiento Ludoteca las Navas del Selpillar
142 9240 48044	Convenio Asociación de Vecinos de Lucena	20.500,00 €	Desarrollo de su gestión y actuación vecinales
424 1700 48064	Convenio Asociación Local ENEA	5.000,00 €	Conservación y promoción del medio ambiente urbano.
145 2411 48080	Convenio Cruz Roja	10.000,00 €	Plan Empleo Cruz Roja
145.2411.48038	Convenio Asociación de Minusválidos "Frasquito Espada"	24.000	Pgma. actividades para personas con discapacidad
381 2310 48000	Convenio Cáritas Parroquial Ntra. Sra. del	4.000,00 €	Pgma. atención a personas

Código seguro de verificación (CSV):

4B50 D8D1 68A4 0AE2 864E



4B50D8D168A40AE2864E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 01-08-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 01-08-2025

	Carmen		desfavorecidas
381 2310 48087	Convenio Comedor Social Virgen de Araceli	13.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas
381 2310 48084	Convenio Asociación Mujeres Virtuosas	2.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas
381 2310 48081	Convenio Cáritas Parroquial Sagrada Familia	4.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas
381 2310 48077	Convenio Cáritas Parroquial Santiago Apóstol	4.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas
381 2310 48075	Convenio Cáritas Parroquial San Mateo	4.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas
381 2310 48072	Convenio Cáritas Parroquial Santo Domingo de Guzmán	4.000,00 €	Pgma. atención a personas desfavorecidas
143 4310 48089	Convenio Centro Comercial Abierto	40.000,00 €	Ejecución de pytos. de apoyo al comercio local.
143 4190 48089	Convenio Asociación de la Madera AMALU	70.000.00 €	Promoción Sector Madera.

Segundo.- Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

Tercero.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6.- Ruegos y preguntas.

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

LA PRESIDENTA
(fecha y firma electrónicas)

LA SECRETARIA DELEGADA
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

4B50 D8D1 68A4 0AE2 864E



4B50D8D168A40AE2864E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 01-08-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 01-08-2025